



SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 02
CONTRATO IDRF-MC-001-2026

Facatativá - Cundinamarca, 28 de mayo de 2026

DE: ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA – Supervisor del contrato IDRF-MC-001-2026
PARA: PAOLA ANDREA DUARTE ALVAREZ – Asesora Jurídica Externa

TIPO DE SOLICITUD: Ampliación Suspensión

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO	IDRF-MC-001-2026	
Entidad Contratante:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF	
Identificación:	NIT. 800215793-8	
Ordenador del Gasto:	JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ	
Identificación:	C.C. 11.442.582 de Facatativá	
Contratista	CLOI SAS	
Identificación:	NIT No. 901.621.981-3	
Representante Legal:	HAYTHER ANDRÉS MARÍN ROJAS	
Identificación:	C.C. No. 80.830.756 de BOGOTÁ	
Fecha de Suscripción	19/02/2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARACTER INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA (NOCHE DE LOS MEJORES - ENTREGA DE UNIFORMES ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA).	
Valor Inicial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000.00 M/CTE) MONEDA CORRIENTE.	
Adición No. 1	SI N/A ☒	
Adición No. 2	SI N/A ☒	
Plazo Inicial	DOS MESES O UNA VEZ REALIZADOS LOS EVENTOS.	
Fecha De Inicio	02/03/2026	
Fecha De Terminación	01/05/2026	
Prórroga No. 1	SI N/A ☒	
Suspensión No. 1	SI ☒ N/A	Cuarenta (40) días
Cesión No. 1	SI N/A ☒	
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
Adición	SI N/A ☒	
Prórroga	SIN/A ☒	
Suspensión 2	SI ☒ N/A	Cinco (05) días
Terminación Anticipada	SI N/A ☒	
Modificación (Otrosí)	SI N/A ☒	

MODIFICACIÓN U OTRO SI

En mi condición de supervisor del contrato **IDRF-MC-001-2026**, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el 19 de febrero de 2026, fue suscrito contrato **IDRF-MC-001-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARACTER INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA (NOCHE DE LOS MEJORES - ENTREGA DE UNIFORMES ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA).”**
- Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 01 de mayo de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
- Que a pesar de que el contrato fue suscrito en SECOP II el día 19 de febrero de 2026, hasta tanto no fue realizada la revisión del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se





procedió a suscribir acta de inicio con el contratista, con fecha de inicio de ejecución del 02 de marzo de 2026.

4. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000.00 M/CTE) MONEDA CORRIENTE.
5. Que conforme lo establecido por la normativa colombiana, en lo que a la suspensión del contrato respecta, se determina que por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá acta en la que conste tal evento. De igual manera y por las mismas razones se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato.
6. Que el contratista mediante comunicación recibida en la entidad el 14 de abril, solicitó la suspensión del contrato por cuarenta (40) días.
7. Que teniendo en cuenta que la entidad por diferentes circunstancias logísticas, de protocolo y demás no había podido establecer la fecha de entrega de los uniformes, toda vez que el acto de entrega depende de la agenda del Señor Alcalde, ya que se requiere la presencia del mismo como autoridad del municipio, la supervisión considero viable y necesario adelantar la suspensión al contrato del asunto por un término de cuarenta (40) días o hasta que las causas que están dando origen a la misma sean superadas.
8. Que el veinticinco (25) de abril de los corrientes se procedió a la suspensión del contrato de la referencia a través de la plataforma Secop II por el termino de cuarenta (40) días contados desde el 25 de abril inclusive y hasta el 04 de junio de los corrientes.
9. Que el contratista mediante comunicación recibida en la entidad el 28 de mayo, solicitó la ampliación a la suspensión del contrato por cinco (05) días más, argumentando lo siguiente:

"(...) 8. Con base en reunión sostenida con el Director del IDRF, se informa que la fecha para realización del segundo evento programado (entrega de uniformes deportivos de las Escuelas de formación deportiva) será el día 13 de junio de 2026.

SOLICITUDES

1. *Solicitamos de manera respetuosa a la entidad el AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del contrato IDRF-MC-001-2026 por cinco (05) días calendario más para con ello poder dar reinicio al contrato y poder llevar a cabo las actividades programadas dando cumplimiento al objeto contractual."*
10. Que así las cosas, la supervisión considera viable y necesario ampliar la suspensión al contrato del asunto por un término de cinco (05) días más o hasta que las causas que están dando origen a la misma sean superadas.

El restante contenido y las demás cláusulas que con este documento no se solicitan sean modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas previamente establecidas.

La presente modificación tiene sustento jurídico en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buen a administración.

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se podrá evidenciar con la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II por parte del contratista.

Cordialmente,

ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA
Subdirector Técnico IDRF
Supervisor de contrato IDRF-MC-001-2026

VoBo.

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL IDRF

Anexos:

1. Solicitud de Ampliación de la Suspensión presentada por el contratista

